

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 1856

SALTA, 18 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.894/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 9, elevado por el alumno **LIZARRAGA, ROBERTO LEONIDAS** – L.U. N° 402.673 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa lo siguiente: no observa que ni la Comisión de Tesina ni la Dirección de Escuela, hayan entendido en lo solicitado a fs. 14, puntos 2 a 5, en relación a si el alumno se encuentra alcanzado o no por la modificación dispuesta por Resolución CDNAT-2012-295;

Que de acuerdo a las pautas dadas por la Sra. Decana de la Facultad, las cuales se han plasmado en una propuesta obrante en expediente 10.206/96, otorgan elementos de juicio para indicar que, si contaba con la aprobación de las cuatro optativas, no se encuentra alcanzado por la modificación, entonces, esa es la situación que cabe para el alumno;

Que a fs. 16, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación del Director y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar el alumno **LIZARRAGA, ROBERTO LEONIDAS** – L.U. N° 402.673 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – titulada: **“CARACTERIZACION ESPACIAL Y TEMPORAL DE LA SITUACION DE INCENDIOS EN LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY A PARTIR DE FOCOS DE CALOR MODIS (2003-2013)”**

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesina el LIC. **VIRGILIO NUÑEZ**, docente de la cátedra Sensores Remotos de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina del alumno **LIZARRAGA, ROBERTO LEONIDAS**, con los siguientes docentes:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 1856

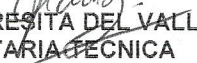
SALTA, 18 de noviembre de 2014


EXPEDIENTE N° 10.894/2014

TITULARES: DR. RODOLFO AMENGUAL
ING. JAVIER TOLABA
ING. VIRGINIA DEL VAL (DEFENSA CIVIL, SALTA)

SUPLENTE: ING. JESUS MOSCIARO (INTA, SALTA)
LIC. MIRIAN NORMA GIL

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal, Director, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. TERESITA DEL VALLE RUIZ
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES